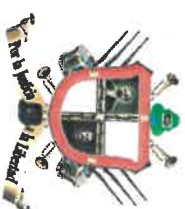




MADERO

H. Ayuntamiento 2021-2024
¡ Trabajando con honestidad para ti !



3

Villa Madero, Mich., 19 de octubre de 2022

Vista la autorización efectuada en el Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con el No. 27 (VEINTISIETE), de fecha 11 de octubre de 2022 y, toda vez que en el (Programa Operativo Anual) POA, aparece presupuestada la ejecución de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE CAMINO EN MADERO LOCALIDAD DE TUNACUARO TRAMO VILLA MADERO-TUNACUARO”, la cual fue aprobada con un monto de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL 00/100 M.N.), mismo que será ejercido a través del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se emite el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. I. Los trabajos de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE CAMINO EN MADERO LOCALIDAD DE TUNACUARO TRAMO VILLA MADERO- TUNACUARO”, daran inicio el día 24 de octubre de 2022 y concluirán el día 05 de noviembre de 2022. En la obra se realizara el rastreo del camino con la motoniveladora para el reajuste del perfil y el perfilado de las cunetas, despues se llevara a cabo la formación de terraplenes y de cuñas de sobreancho construidas con material de volteo.

SEGUNDO. II. De acuerdo a lo establecido en el acta de Sesión Ordinada no. 18 (Dieciocho) se autoriza el monto de \$200,000.00(DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la realización de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE CAMINO EN MADERO LOCALIDAD DE TUNACUARO TRAMO VILLA MADERO-TUNACUARO”.

TERCERO. III. La obra tiene un tiempo de ejecución que corresponde a 13 Días Naturales con fecha de inicio el día 24 de octubre de 2022 y fecha de Término el día 05 de noviembre de 2022.

CUARTO. IV.-El honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero así como el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Madero, Michoacán se encargan de la autorización de las obras a ejecutar. Lo que corresponde a la ejecución de las obras se designa a la Dirección de obras publicas, Planeación y Urbanismo.

QUINTO. V.La Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán es apto para la realización de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE CAMINO EN MADERO LOCALIDAD DE TUNACUARO TRAMO VILLA MADERO- TUNACUARO ”y se tiene la capacidad técnica y especializada en la obra civil. Cuenta tambien con el suficiente equipo de construcción para dar inicio y término a la obra.

SEXTO. VI. Para la ejecución de esta obra se cuenta con el Proyecto ejecutivo (planta, topografico,cortes y todo aquel que sea necesario) el cual se encuentra en el expediente de la Dirección de Obras Públicas, Planeacion y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero.

SÉPTIMO. VII. De acuerdo a este apartado se hace referencia a las normas de calidad y especificaciones establecidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) .

OCTAVO. VIII. Esta obra cuenta con un programa de ejecución de los trabajos, suministro y utilización de los insumos en el que se programan las acciones que se llevaran a cabo para alcanzar el objetivo propuesto en el Programa Anual de Obras (POA) del H. Ayuntamiento de Obras.



MADERO

H. Ayuntamiento 2021-2024
¡ Trabajando con honestidad para ti !



NOVENO. IX. Por medio de la presente y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en cada apartado la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE CAMINO EN MADERO LOCALIDAD DE TUNACUARO TRAMO VILLA MADERO- TUNACUARO ".

Así y con fundamento en lo establecido por los **artículos 40 inciso b) fracción XXV y 123 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 245 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 29 fracciones XIX, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán; 45 inciso a) fracción VI y 90 del Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán;** lo acordó y firma el **ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán.** CONSTE.



ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO
OPRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO
2021-2024

